

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**229**      *MERCAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
PROYECTO MIRA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN, EN CONSTITUCIÓN)*

Se hace público que la Junta General de Socios ha acordado por unanimidad la escisión parcial de "Mercapital, Sociedad Limitada" (Sociedad parcialmente escindida), mediante la segregación de parte de su patrimonio constituido por la totalidad de las acciones representativas del capital social de su filial al 100 por 100 "Mercapital Private Equity Sgecr, Sociedad Anónima Unipersonal", que se traspa en bloque a una sociedad de nueva creación, "Proyecto Mira, Sociedad Limitada" (Sociedad beneficiaria de la escisión, en constitución), que se constituirá mediante la escritura de escisión.

"Mercapital, Sociedad Limitada" continuará existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reduciendo su capital social en la cifra de 167.003,34 euros, dejándolo establecido en la cantidad total de 33.334,00 euros. La reducción de capital se realiza mediante reducción del valor nominal de todas las participaciones sociales que pasan de tener un nominal de 6,01 € por participación a 1 € por participación. La diferencia entre el importe de la reducción y el valor asignado al patrimonio escindido se reduce contra reservas.

Tendrán derecho de oposición a la escisión los acreedores de la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 2 de enero de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, Javier Loizaga Jiménez.

**ID: A130001211-1**